

	ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE	
	Protocolo contra la discriminación y atención basado en el reconocimiento y respeto de la población indígena, afrodescendientes y otros pueblos	Términos de Referencia

Objeto de la Convocatoria	Elaborar una propuesta de protocolo contra la discriminación y atención basado en el reconocimiento y respeto a la población indígena, afrodescendiente y otras poblaciones, basado en los protocolos y normatividad con los que cuentan los países.
Ámbito de Trabajo	Países de la Subregión Andina: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela
Precio Referencial	Monto por Producto US \$4,000 (cuatro mil dólares americanos) más gastos de traslado y viáticos para participar en la reunión del 23 y 24 de mayo, en Bogotá, Colombia.

ANTECEDENTES

El Organismo Andino de Salud- Convenio Hipólito Unanue, ORAS-CONHU en respuesta a los mandatos de la XXXVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina – REMSAA, conformó el Subcomité Andino de Salud para afrodescendientes, elaboró un Plan Andino de Salud para la población afrodescendiente, aprobado con la Resolución REMSAA XXXVII/XXXX – 2017.

Teniendo en cuenta los mandatos de la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina – REMSAA y que el ORAS-CONHU en sus Planes Estratégico 2018 – 2022 y Plan Operativo 2019 considera los temas de Salud Intercultural y Salud de Afrodescendientes como prioritarios para la Subregión Andina; así como también los mandatos de la OPS relacionados con la salud de los pueblos indígenas, incluyendo a la etnicidad como eje transversal en el Plan Estratégico de la OPS; se consideró en base al Plan de implementación de la Política Andina de Salud Intercultural y al Análisis de la Situación de Salud de la población Afrodescendiente, implementar acciones en salud que respondan a sus necesidades.

Considerando las acciones antes mencionadas se llevó a cabo la Reunión del Comité Andino de Salud Intercultural y la IV Reunión del Subcomité Andino de Salud para Afrodescendientes (junio 2018) en la que se priorizaron la actualización de la Política Andina de Salud Intercultural, diseñar un protocolo de atención que contribuya a la eliminación del racismo institucional elaborando,

además, un plan de implementación del mismo, priorizando como estrategia la capacitación y sensibilización en interculturalidad y buen trato.

El Plan de Implementación de la Política Andina, aprobado por los países andinos, del ORAS CONHU busca que toda la población, en particular los indígenas, afrodescendientes y otros pueblos originarios, tengan atención por las instituciones del Estado con los mismos derechos, calidades, consideración, respeto a su cultura, reconocimiento de sus saberes, conocimientos y valores que todos los demás pobladores del continente y el mundo, es decir a ejercer plenamente sus derechos personales y colectivos.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a lo priorizado en el Plan Operativo del ORAS CONHU se ha programado realizar una consultoría con el objetivo de elaborar un protocolo contra la discriminación y de atención basado en el reconocimiento y respeto a la población indígena, afrodescendiente y otras, que sirva de base para la realización de proyectos pilotos sobre la atención y adecuación cultural de en los servicios de salud.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Elaborar una propuesta de protocolo contra la discriminación y atención basado en el reconocimiento y respeto a la población indígena, afrodescendiente y otras poblaciones, basado en los protocolos y normatividad con los que cuentan los países.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Revisión de los documentos existentes enviados por los países y facilitados por el ORAS CONHU.
2. Elaborar una primera propuesta del documento para compartir con los representantes en el tema de los países andinos, durante la reunión que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia los días 23 y 24 de mayo de 2019.
3. Elaborar una versión preliminar del documento que incorpore las sugerencias y comentarios realizados por los países durante la reunión de Bogotá, Colombia.
4. Llevar a cabo al menos, una reunión virtual con los profesionales involucrados para compartir el protocolo en elaboración.
5. Presentar la versión final del protocolo ante el Comité Andino de Salud Intercultural y el Subcomité de Salud para la Población Afrodescendiente.

PRODUCTOS

1. Presentación de la primera versión del protocolo.
2. Presentación de la segunda versión del protocolo.
3. Presentación de la versión del protocolo.

SUPERVISION

El Consultor trabajará en interacción con la Secretaria Ejecutiva del ORAS CONHU y con la responsable del Plan de Salud Intercultural de esta institución a quien reportará periódicamente, y por su intermedio a los miembros del Comité Andino de Salud Intercultural y del Subcomité de Salud para la población Afrodescendiente.

RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

- El Consultor asumirá la responsabilidad de la elaboración del protocolo.
- El consultor tendrá disponibilidad para viajar a Bogotá, Colombia los días 23 y 24 de mayo de 2019.
- El informe final será presentado en formato digital e impreso.
- Los derechos del presente informe serán de propiedad del Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU)

OBLIGACIONES DEL ORAS CONHU

- Proporcionar la información disponible para apoyar la preparación del protocolo
- Proporcionar el acceso a los puntos focales en cada país y a las diferentes fuentes disponibles de información necesarias para la preparación del referido protocolo.
- Facilitar la relación con las autoridades, personas encargadas de salud intercultural en los países andinos.

REQUISITOS

1. Ser nativo o residente de alguno de los países andinos: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú o Venezuela.
2. Experiencia de trabajo en programas con poblaciones indígena y afro descendientes, dentro o fuera del sector salud.
3. Altamente deseable, experiencia de trabajo con médicos tradicionales y con la medicina tradicional de afro descendientes.
4. Altamente deseable experiencia de trabajo con poblaciones afro descendientes y de conservación de la biodiversidad.

CRONOGRAMA

Primera Etapa	Del 08 al 31 de mayo
Segunda Etapa	Del 01 al 30 de junio 2019
Tercera Etapa	Del 01 al 30 de julio 2019

MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

La contratación de estos servicios será por producto elaborado en un periodo que abarca del 10 de mayo hasta el 15 de julio 2019. El monto del Contrato es por US\$ 4,000 (cuatro mil dólares americanos), que el Organismo Andino de Salud desembolsará al Consultor de la siguiente manera:

Primer pago: 40 % a la firma del contrato (10 de mayo 2019)
Segundo pago: 30% al concluir la segunda versión de la Política Andina que incluye comentarios y sugerencias de los 6 países andinos (15 de junio).
Tercer pago: 30% a la entrega de la versión final del protocolo (15 de julio).

OTRAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

En caso que el profesional contratado tenga que realizar coordinaciones con los países miembros, se le facilitarán los contactos y conexiones desde el ORAS CONHU.

Para participar de la reunión del 23 y 24 de mayo en Bogotá, Colombia, el ORAS CONHU facilitará el pasaje y viáticos de acuerdo a sus normas internas.